

Fecha y hora de celebración

28 de Octubre de 2020 a las 08:15:00

Lugar de celebración

Salón de plenos

Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Hernández Domínguez, Alcalde

SECRETARIA

Dña. María de la Luz Saavedra Díaz, AG

VOCALES

D. ESTEBAN PADILLA ACEVEDO, JEFE DE CONTABILIDAD (Área de Intervención)

D. JUAN FELIPE RODRÍGUEZ JORGE, CONCEJAL

Dña. ANA BELÉN LEÓN GONZÁLEZ, ARQUITECTA TÉCNICA

D. MARCOS VENTURA ARMAS, SECRETARIO

Orden del día

1.- Subsanción: 2193/2019 - La ejecución de las obras de un circuito de skatepark y circuito al aire libre de calistenia, con motivo del Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Guancha, dentro del Programa Insular Instalaciones Deportivas al aire libre 2017-2021.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2193/2019 - La ejecución de las obras de un circuito de skatepark y circuito al aire libre de calistenia, con motivo del Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Guancha, dentro del Programa Insular Instalaciones Deportivas al aire libre 2017-2021.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2193/2019 - La ejecución de las obras de un circuito de skatepark y circuito al aire libre de calistenia, con motivo del Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Guancha, dentro del Programa Insular Instalaciones Deportivas al aire libre 2017-2021.

Se Expone

1.- Subsanción: 2193/2019 - La ejecución de las obras de un circuito de skatepark y circuito al aire libre de calistenia, con motivo del Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Guancha, dentro del Programa Insular Instalaciones Deportivas al aire libre 2017-2021.

Tras la revisión de la documentación aportada por los tres licitadores requeridos para que subsanaran defectos observados tras la apertura del sobre electrónico UNO, la Mesa comprueba que dos de ellos -C/B76571348 RESICAN 2012 SL y CIF: B38613840 Transportes Jose Aurelio, S.L.- lo han hecho, no así el tercer licitador requerido -CIF: 78612265J Roberto Rodríguez González-, pues no aparece firmado el Documento Europeo único de Contratación tal y como prevé la cláusula 15.2 del PCAP, por lo que concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B76691377 ASIR OBRAS Y SERVICIOS, SL

CIF: B98278906 COOPING RAMPS, S.L.

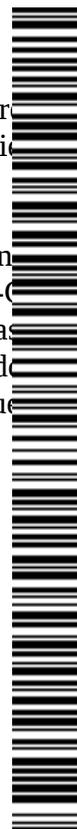
CIF: B38262457 FALISA S.L.

CIF: B36495604 GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.

CIF: B76681824 INSTALACIONES NEGRÍN S.L.

CIF: B76603182 JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L.

CIF: B76603810 Luis Olano Construcciones SL



CIF: B18339655 OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.
CIF: B76571348 RESICAN 2012 SL
CIF: B38614863 Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L.
CIF: B38613840 Transportes Jose Aurelio, s.l.

Queda excluido el siguiente licitador:
CIF: 78612265-J Roberto Rodríguez González

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2193/2019 - La ejecución de las obras de un circuito de skatepark y circuito al aire libre de calistenia, con motivo del Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Guancha, dentro del Programa Insular Instalaciones Deportivas al aire libre 2017-2021.

A continuación se procede a la apertura de los archivos electrónicos DOS de aquellas empresas que han sido admitidas y que ya se han relacionado en el punto anterior

La documentación aportada por los licitadores es valorada por la Mesa de Contratación de acuerdo a los criterios del PCAP, y al presumir como anormalmente bajas las proposiciones económicas presentadas por los licitadores CIF: B76603182 JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L. y CIF: B18339655 OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U., conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se acuerda dar audiencia a ambos para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles justifiquen la viabilidad de su oferta y precisen las condiciones de las mismas, sin que por tanto pueda proponerse al adjudicatario en esta sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María de la Luz Saavedra Díaz
SECRETARIA

D. Antonio Hernández Domínguez
PRESIDENTE

